



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 327/2011
á, 20 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 524/2011 del 04 de abril de 2011" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 18 de abril de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 035/2011 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 3,95 Mts.2 ocupado con un mausoleo, ubicado en el Cementerio GENERAL de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Señora GLADYS PARADA VDA. DE ANTELO.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando legalización de mausoleo en el cementerio General por parte de GLADYS PARADA VDA. DE ANTELO, el 02 de septiembre del 1992; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, se eleva el Informe Técnico N° 448/2010, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, de la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación del Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que por la superficie de 3.95 Mts.2 es un importe de Bs. 1.311,00.- (UN MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 BOLIVIANOS), a razón de Bs. 332.- (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS) el metro cuadrado.

Que, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0004206, se evidencia que GLADYS PARADA VDA. DE ANTELO, ha pagado la suma señalada en la liquidación, el 12 de agosto del 2010. Con lo que por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

Que, por Resolución Administrativa N° 188/2011, del 22 de marzo de 2011 se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de GLADYS PARADA VDA. DE ANTELO, de un lote de terreno de 3.95 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal General. Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se libra un Informe Legal N° 138/2011, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 188/2011, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de GLADYS PARADA VDA. DE ANTELO, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 35/2011.

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 309/2011, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 524/2011 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del 2011, dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 35/2011 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora GLADYS PARADA VDA. DE ANTELO, con C.I. 1458581 SC. sobre un espacio de terreno de 3.95 Mts.2 con código AB-16, ubicado en el Cementerio Municipal General, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 448/2010, del 19 de julio de 2010.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA